ANEXO N° 1 - Condiciones de uso

La persona a ser considerada para recibir Dabigatran 110mg, debe cumplir con los siguientes criterios clínicos (estos criterios deben ser acreditados por el médico tratante al momento de solicitar la aprobación del medicamento al Comité Farmacoterapéutico correspondiente en cada paciente específico):

Diagnóstico/condición de salud	Paciente con fibrilación auricular no valvular, con alto riesgo tromboembólico y respuesta inadecuada a warfarina.
Grupo Etario	Adultos mayores de 75 años
Tiempo máximo que el Comité Farmacoterapéutico puede aprobar el uso del medicamento en cada paciente	8 meses
Condición clínica del paciente para ser apto de recibir el medicamento	 Alto riesgo tromboembólico definido por score CHA2DS2-VASC mayor o igual a 2. Respuesta inadecuada a warfarina definida como TRT menor de 60% luego de 6 meses de tratamiento con buena adherencia.
Presentar la siguiente información ADICIONAL debidamente documentada en el expediente del paciente de solicitud del medicamento.	 ECG o holter que demuestren la fibrilación auricular y eco-cardiografía que muestre el compromiso valvular. Tarjeta de anti-coagulación Evaluación clínica del CHA₂DS₂-VAS_C por el médico tratante. Evaluación del servicio de Hematología del órgano prestador nacional que acredite la adherencia al tratamiento y respuesta inadecuada al tratamiento.
Presentar la siguiente información debidamente documentada al término de la administración del tratamiento y al seguimiento	 Tiempo de sobrevida desde el inicio del tratamiento. Tiempo a ocurrencia de AVC desde el inicio del tratamiento. Tiempo a ocurrencia de embolia sistémica





con el Anexo 07 de la Directiva 003-IETSI-ESSALUD-2016.	
---	--



